



**RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se aprueba y dispone la publicación de la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2026/2027.**

---

La Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su capítulo V, así como en el Anexo III del nuevo Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco” (firmado el 29 de julio de 2025), respectivamente, establecen la regulación del proceso de rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Resolución de 20 de noviembre de 2025, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación dispone la apertura del proceso de rebaremación anual para el próximo curso escolar 2026/2027.

Por Resolución de 16 de febrero de 2026, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista provisional de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2026/2027 resultante de la rebaremación y se abrió un plazo del 18 al 24 de febrero de 2026 para presentar reclamaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, revisadas las reclamaciones presentadas y corregidos los errores advertidos, procede en consecuencia, la aprobación definitiva de las listas resultantes del procedimiento de rebaremación para el curso escolar 2026/2027.

Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2026/2027, resultante del proceso de rebaremación llevado a cabo.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la lista definitiva de personas candidatas en la página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> Candidatos y candidatas a sustituciones / Docentes o No Docentes (según sea el caso)/ Rebaremación 2026/2027 y a través del enlace <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal - Trámites con personal- Rebaremación de candidatos a sustituciones – Curso 2026-2027. Del mismo modo, en los casos en los que proceda, cada persona candidata podrá consultar el resultado de su reclamación con la motivación correspondiente, en el enlace habilitado a tal efecto “Consulta resultado de la reclamación contra la lista provisional”.



**Tercero.-** Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación; lo podrán hacer, de forma telemática, a través del formulario habilitado al efecto en el siguiente enlace: <https://www.euskadi.eus/web01-sedeform/es/x43kToolkitWar/form/fdp?procedureId=1246005&tipoPresentacion=1&language=es>

**UNAI NIETO MARIJUÁN**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2026